



ACUERDO N° 620

Creación de Programas Académicos: Especialización en Electrofisiología, Estimulación y Arritmias Cardíacas; Especialización en Dermatología; Maestría en Nutrición Humana; Maestría en Analítica para la Inteligencia de Negocios; Maestría en Bioingeniería; Maestría en Economía de la Salud; Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial; Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública; Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, y Doctorado en Psicología.

Extensión de Programa Académico: Licenciatura en Teología - extensión a Tunja.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Facultad de Medicina ha preparado los proyectos de los programas de Especialización en Electrofisiología, Estimulación y Arritmias Cardíacas; y de Especialización en Dermatología,
- 2° Que la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas han preparado el proyecto de Maestría en Economía de la Salud.
- 3° Que la Facultad de Ciencias ha preparado el proyecto del programa de Maestría en Nutrición Humana.
- 4° Que la Facultad de Ingeniería ha preparado el proyecto del programa de Maestría en Analítica para la Inteligencia de Negocios.
Que la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Arquitectura y Diseño, la Facultad de Ciencias, la Facultad de Medicina y la Facultad de Odontología han preparado el proyecto del programa de Maestría en Bioingeniería.
- 5° Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado el proyecto del programa de Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial.
- 6° Que la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y CENDEX han preparado el proyecto de programa de Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública.
- 7° Que la Facultad de Enfermería, la Facultad de Medicina y la Facultad de Ingeniería han preparado el proyecto de programa Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 8° Que la Facultad de Psicología y la **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional Cali** han preparado el proyecto de programa Doctorado en Psicología.
- 9° Que la Facultad de Teología ha preparado el proyecto de extensión a la ciudad de Tunja del programa Licenciatura en Teología.
- 10° Que estos programas después de haber recibido la aprobación correspondiente en los respectivos Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, fueron presentados en las reuniones del 28 de octubre de 2015 (Acta 847) y del 11 de noviembre de 2015 (Acta 848), de este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 11° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de los siguientes programas académicos y el otorgamiento de los correspondientes títulos:

- Especialización en Electrofisiología, Estimulación y Arritmias Cardíacas, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Especialista en Electrofisiología, Estimulación y Arritmias Cardíacas.
- Especialización en Dermatología, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Especialista en Dermatología.
- Maestría en Nutrición Humana, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias, y otorgará el título de Magister o Magistra en Nutrición Humana.
- Maestría en Analítica para la Inteligencia de Negocios, la cual queda adscrita a la Facultad de Ingeniería, y otorgará el título de Magister o Magistra en Analítica para la Inteligencia de Negocios.
- Maestría en Bioingeniería, la cual queda adscrita a la Facultad de Ingeniería, y otorgará el título de Magister o Magistra en Bioingeniería.
- Maestría en Economía de la Salud, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y otorgará el título de Magister o Magistra en Economía de la Salud.
- Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y otorgará el título de Magister o Magistra en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial.
- Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, y otorgará el título de Magister o Magistra en Gobierno del Territorio y Gestión Pública.
- Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual queda adscrita a la Facultad de Enfermería, y otorgará el título de Magister o Magistra en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Doctorado en Psicología, el cual quedará adscrito a la Facultad de Psicología y otorgará el título de Doctor o Doctora en Psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la extensión del siguiente programa académico y el otorgamiento del correspondiente título:

- Extensión a la ciudad de Tunja de la Licenciatura en Teología, la cual queda adscrita a la Facultad de Teología, y otorgará el título de Licenciado en Teología.

ARTÍCULO TERCERO – El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener los Registros Calificados de estos programas y su inclusión en el SNIES.

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de noviembre de 2015.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo